

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. CARLOS OSSES ZUÑIGA**
Huépil, 11 de Junio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 964/2012/

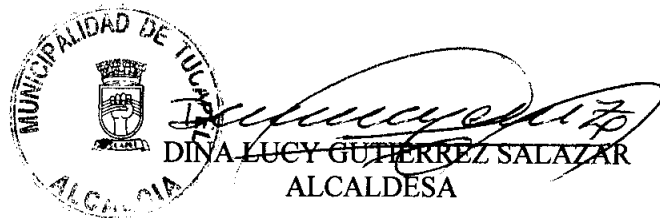
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de Combustible, peajes, estacionamiento y colación por comisión de servicio movilizando 2 integrantes de la Cooperativa de Agua Potable Polcura Sr. Alcalde a la ciudad de Santiago.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Carlos Osses Zuñiga, Chofer, Sujeto a rendición.
- 2) Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a las cuentas 22.03.001 "Para Vehículos", 22.01.001 "Para personas" 22.01.002 "Gastos menores", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
DLGS/FMMB/MWC/jcm

19